

000301



Bogotá D.C. 22 FEB 2012

Profesor  
**JORGE GÓMEZ DUQUE**  
Coordinador Especialización en Educación y Gestión Ambiente  
Facultad de Ciencias y Educación  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

**Ref.: Concepto Jurídico sobre pago de matrícula de estudiante de pregrado que opta como modalidad de trabajo de grado en la opción avanzada**

Respetado Profesor

En atención al oficio de la referencia en el cual requiere concepto jurídico sobre el pago de matrícula para estudiantes de pregrado no graduados que eligen como modalidad de trabajo de grado la formación avanzada, es pertinente señalar que el parágrafo 1º del artículo 11 del Acuerdo 01 de 2011 del Consejo de Facultad de de Ciencias y Educación señala:

7. En caso de ser aceptado, deberá realizar el respectivo proceso de inscripción, evaluación, selección y pago de matrícula ante el postgrado respectivo, conforme al calendario aprobado para este proceso.

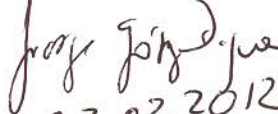
Por lo anterior, y con base en la normatividad anteriormente relatada, la cual no requiere de ejercicio hermenéutico, es claro que el pago de matrícula del estudiante de pregrado que opta por el proyecto de grado en formación avanzada, una vez haya culminado el procedimiento de admisión, debe ser el costo asignado para el posgrado respectivo.

El presente se expide en los términos de ley.

Cordialmente,

  
**BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carpetas  


  
22.02.2012



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

000302

OJ -

Bogotá D.C.,

22 FEB 2012

Secretaría Distrital de Gobierno

Rad No 2012-624-010903-2

Fecha 16/03/2012 11:05:01 ->6 ANEXOS

(OEM) UNIVERSIDAD FRANCISCO JO

351->Dirección de Seguimiento y Analisis Estr



Doctor  
**MIGUEL CORTÉS GARAVITO**  
Director de Seguimiento y Análisis Estratégico  
Secretaría Distrital de Gobierno

**ASUNTO.** Concepto Jurídico al Proyecto de Acuerdo 005 de 2012  
Radicado No. 20123550010701 del 12 de enero de 2012

Respetado Doctor.

Reciba un cordial saludo, dando alcance a la solicitud de la referencia en la cual dan traslado del Proyecto de Acuerdo 005 de 2012, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 190 del 18 de mayo de 2010, que señala las directrices para el trámite de los Proyectos de Acuerdo y citaciones ante el Concejo Distrital, siendo la institución competente para analizar el proyecto "Por medio del cual se constituyen equipos interdisciplinarios de orientación escolar y establecen criterios para el desarrollo de una estrategia de formación integral en las instituciones educativas oficiales del Distrito capital".

En el documento se analiza la constitucionalidad, la legalidad y la conveniencia del Proyecto de Acuerdo propuesto por el Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA.

#### ANEXOS

Concepto en SEIS (6) folios simples al Proyecto de Acuerdo 005 de 2012.

Atentamente,

  
**BETSY MABEL PINZON HERNANDEZ**  
Jefe Asesora Oficina Jurídica

Elaboró  Bustos